

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE

Ministerio del Interior

V
SECCIÓN

CONSTITUCIONES, MODIFICACIONES Y DISOLUCIONES DE SOCIEDADES Y COOPERATIVAS

Núm. 44.462

Sábado 30 de Mayo de 2026

Página 1 de 1

Empresas y Cooperativas

CVE 2817645

EXTRACTO

RODRIGO FERNANDO LAZCANO ARRIAGADA, Abogado, Notario Público Titular Comuna Arica, oficio Bolognesi 360, certifico: Por escritura pública de fecha 14 de abril del 2026, ante mí, don Héctor Enrique Oberg Saavedra, en su carácter de Agente y en representación, según se acreditará de AGENCIA LA PAPELERA S.A., ambos con domicilio, para estos efectos, en calle Arturo Prat número trescientos noventa y uno Oficina ciento veinticinco, ciudad de Arica, Región de Arica y Parinacota, declara: A) Por escritura pública de fecha 11 de diciembre del año 2020, en la Notaría Pública de Arica de don Juan Antonio Retamal Concha, bajo el repertorio número 2.904, el compareciente, debidamente facultado para este efecto, declaró la constitución de AGENCIA LA PAPELERA S.A.. Un extracto de la escritura pública fue inscrito a Fojas 66 Número 42 del Registro de Comercio del Conservador de Bienes Raíces de Arica, correspondiente al año 2021 y publicado en el Diario Oficial de fecha 28 de enero de 2021. B) Mediante acuerdos adoptados en Junta Extraordinaria de Accionistas de la sociedad La Papelea S.A. celebrada con fecha 15 de octubre de 2025 y transcrita con fecha 17 de octubre de 2025 ante Notario Público de La Paz, Bolivia, doña Silvia Noya Laguna, apostillado y protocolizado en esta Notaría bajo número de Repertorio 1155 con fecha 14 de abril de 2026, los accionistas de dicha sociedad acordaron ampliar el objeto de la Agencia. C) Debidamente facultado, Héctor Enrique Oberg Saavedra, viene en modificar el objeto de la Agencia, el que a partir de esta fecha será: a) La fabricación, manufactura, importación, exportación, y comercialización de artículos de papel, cartulina y cartón; así como de productos plásticos, su materia prima relacionada, moldes, materias primas y otros insumos y materiales para sus industrias y negocios; b) Comercio al por menor y al por mayor de libros, revistas, papel, cartón, materiales de embalaje, artículos de librería, artículos para la industria gráfica, productos plásticos varios relacionados con el objeto de la sociedad; c) Explotar toda clase de industrias y comercios que tengan relación o conexión con los fines primordiales de la Sociedad, y representar en Chile a empresas extranjeras del rubro antes indicado. Capital: El capital efectivo que tendrá la Agencia en Chile para el giro de sus operaciones será de \$10.000.000. A la fecha se ha pagado e integrado a la caja social la cantidad de \$1.000.000, y la cantidad de \$9.000.000 se pagará e integrará en la caja de la Agencia en Chile en dinero efectivo de contado a más tardar dentro del plazo de 12 meses contados desde esta fecha. Domicilio: El domicilio de la Agencia será la ciudad de Arica, Región de Arica y Parinacota, sin perjuicio que pueda instalar oficinas o sucursales en esa u otras ciudades del país o del extranjero. Acto seguido otorgó un texto refundido de los estatutos de la Agencia. Demás estipulaciones en escritura extractada. Arica, 22 de mayo de 2026.

CVE 2817645

Director: Giovanni Calderón Bassi
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl